



NORMATIVA

VOLEIBOL 2014

La dirección de Deportes del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Voleibol organizará los XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 31 de mayo de 2014 en el polideportivo Iparralde de Vitoria-Gasteiz (Álava), de acuerdo a la siguiente normativa:

1. SISTEMA DE JUEGO

Sistema: Partido único.

Categorías infantiles: nacidos o nacidas en 2000-2001.

2. COMPOSICION DE EQUIPOS

Los equipos estarán compuestos por un máximo de 12 deportistas, además del o de la entrenadora y del 2º entrenador o 2ª entrenadora.

Es obligatorio que todos los equipos dispongan de dos juegos de camisetas para evitar coincidencias.

3. DURACION DEL JUEGO

El equipo ganador será el mejor a tres sets. El ganador tendrá que sumar 25 puntos con una diferencia de dos. En el tercer set el tanteo será a 15 igualmente con una diferencia de 2 tantos sin límite de tanteo.

El número de cambios permitidos en cada set será de seis así como dos tiempos muertos.

4. BALON Y ALTURA DE LA RED

El balón será de cuero, modelo Molten VSM4000.

La altura de la red será:

Femenino: 2,10 m.



5. PREMIOS DEPORTIVOS

Se establecen los siguientes premios deportivos:

Trofeo al 1º, 2º y 3er equipo clasificado por categoría

6. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

7. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 3 de enero de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca la XXXIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2014
- e) RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2014, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXIII Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2014.
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Voleibol.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.